

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13432 BARCELONA

Don José María Valls Soriano, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 171/2012-C, en el que se ha dictado con fecha 18 de enero de 2013 auto por el Sr. Magistrado don Raúl N. García Orejudo cuya parte dispositiva dice:

"Acuerdo:

1) La conclusión del proceso concursal, llevando el original de esta resolución al libro de autos definitivos, dejando testimonio en autos.

2) El cese del Administrador Concursal designado.

3) Se aprueba la rendición de cuentas presentada por el Administrador Concursal en fecha 3 de octubre de 2012.

4) La declaración de extinción de la sociedad Izanbar Alimentación, S.L. y el cierre de su hoja registral.

5) Librar mandamientos al Registro Mercantil para dejar sin efecto las inscripciones que se hubieren podido practicar por la declaración de concurso, así como para la extinción de la sociedad y el cierre de su hoja registral. Con tal finalidad se entregarán al Procurador de la instante que deberá acreditar ante este Juzgado en el plazo de cinco días su presentación ante el Registro Mercantil.

6) Líbrese testimonio de la presente resolución a la Unidad de Apoyo Concursal a los efectos oportunos.

7) Esta resolución es firme y contra ella no cabe recurso.

8) Una vez los mandamientos hayan sido diligenciados y unidos al expediente, su archivo, previa baja en los libros de su razón.

Lo acuerda y firma don Raúl Nicolás García Orejudo, Magistrado-Juez del Juzgado Mercantil 7 Barcelona."

Y para que sirva de publicación en el B.O.E extiendo y firmo el presente.

Barcelona, 19 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130016274-1